UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4967-CU-2019

REG. Nº ..... ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 ABR 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 11:30

Huancayo, 31 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio Nº 0398-2018-DFIC/UNCP presentado el 21 de diciembre 2018, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2018.*

CONSIDERANDO:

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;*

***Que**, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;*

***Que,** en sesión de Consejo de Facultad del 20 de diciembre 2018, se aprueba por unanimidad los resultados presentados por la Comisión de evaluación del concurso público;*

***Que**, mediante Oficio N° 0828-2018-VRAC-UNCP presentado el 26 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;*

***Que**, a través del Oficio N° 0034-2019-OGPLAN/UNCP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNCP, ha elevado solicitud para la opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proceso de nombramiento de 118 plazas docentes, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Articulo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; remitiendo la certificación presupuestal para el financiamiento del proceso con Oficio N°0207-2019-OPEyP/UNCP; y*

***De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019;*

RESUELVE:

1º ***NOMBRAR** a los profesionales de la **Facultad de Ingeniería Civil** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del **01 de febrero 2019**, conforme al detalle siguiente:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					CATEGORÍA	DEDICACIÓN	
1.	Dr. RODOLFO RICARDO RIBBECK HURTADO	71.25	64.10	135.35	Auxiliar	Tiempo Completo	000353
2.	M.Sc. JOB PÉREZ CANCHANYA	32.50	79.05	111.55	Auxiliar	Tiempo completo	000540

2º ***ENCARGAR,** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Facultad INGENIERIA CIVIL/ /Oficina de Gestión del Talento Humano/ Asesoría Legal/ Escalafón Universitario 2/Archivo Interesados 2//Portal WEB Transparencia/ ivm